

**RESOLUCIÓN N° 18 /2026.**  
**REF: ROL N°607-1 / 608-1 / 610-1.**  
**RECTIFICA Y COMPLEMENTA**  
**PARCIALMENTE EL CERTIFICADO DE**  
**RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE**  
**URBANIZACIÓN N°76 DE FECHA 20 DE**  
**ABRIL DE 2015.**

**VISTOS:**

1. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. El MEMO DOM N°570/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, de Director de Obras Municipales, que remite copia de certificado de recepción definitiva y planos autorizados, correspondientes a la Etapa 4 del Loteo Costa de Montemar.
3. La Solicitud de Inscripción de lotes de equipamiento municipal, ingresada al Conservador de Bienes Raíces de Concón, con fecha 21 de agosto de 2025.
4. El correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa reparos a la inscripción.
5. El Informe Final N°328 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
6. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en particular, su artículo 70°.
7. Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en particular su artículo 3.1.3.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se otorgó la recepción definitiva a las obras del Loteo Costa de Montemar Etapa IV, propiedad de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A, al mismo tiempo que se autorizó la transferencia de los lotes que singularizó el numeral 4, del Resuelvo de la misma Resolución.
- II. Que mediante MEMO DOM N°570/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, de Director de Obras Municipales, se remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica copia del certificado de recepción definitiva y planos autorizados, correspondientes a la Etapa 4 del Loteo Costa de Montemar, solicitando avanzar en la inscripción de los lotes de equipamiento municipal generados en los loteos recepcionados.
- III. Que, por solicitud ingresada al Conservador de Bienes Raíces de Concón, con fecha 21 de agosto de 2025, se requirió la inscripción de los lotes de equipamiento municipal identificados en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- IV. Que mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha informado la existencia de reparos por parte del Conservador de Bienes Raíces de Concón a la inscripción solicitada.
- V. Que los reparos formulados por el Conservador de Bienes Raíces de Concón dicen relación con el incumplimiento de los contenidos señalados en el artículo 3.4.3, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de



Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

- VI. Que, por otro lado, el Informe Final N°328 de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso, constató que las superficies de 2.033 y 865 m<sup>2</sup> cedidos en las aprobaciones de loteo como equipamiento y área verde, en las Etapas 2 y 3, respectivamente, no consta que se hubieran recepcionadas conforme por parte de la DOM, impidiendo con ello la incorporación de tales terrenos al dominio de uso público y/o al patrimonio municipal.
- VII. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- VIII. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, corresponde rectificar y complementar el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, a objeto de subsanar los reparos formulados por el Conservador de Bienes Raíces de Concón y la Contraloría Regional de Valparaíso, en un mismo acto.

#### RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el numeral 6 del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que detalla las superficies que se incorporan a bien nacional de uso público, incorporando el siguiente detalle:

##### DEBE DECIR:

***“La superficie de 865,00 m<sup>2</sup> recepcionados y cedidos como área verde pública de la Etapa 3 de Costa de Montemar, emplazada en el parque central de Avenida Costa de Montemar”.***

2. **RECTIFICAR**, el numeral 7 del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que detalla las superficies que se traspasan al dominio municipal como cesiones obligatorias:

##### DICE:

***Lote N° Equipamiento Etapa 1 Mz.H Costa de 7987 m<sup>2</sup> de superficie.  
Lote N° Equipamiento Etapa 4 Mz.H Costa de 3592 m<sup>2</sup> de superficie.  
Lote N° Equipamiento Etapa 3 Mz.H Costa de 346 m<sup>2</sup> de superficie.  
Lote N° Equipamiento Etapa 4 Mz.4 Bosques de 1294 m<sup>2</sup> de superficie.”.***

##### DEBE DECIR:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del lote que se cede | <b><i>Lote 7 de la manzana Mz.H, de la Etapa 4 de Costa de Montemar.</i></b>                                                                                                                                                           |
| Deslindes                   | <b><i>Al nororiente: En sesenta y cinco coma seis metros con Lote 6 de la manzana Mz.H del Loteo Costa de Montemar Etapa 4.<br/>Al surponiente: En tramos, de veintiséis coma cinco metros y cuarenta y tres coma ocho metros,</i></b> |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | <p>con los lotes 17 y 8 de la Manzana Mz.H del Loteo Costa de Montemar.</p> <p>Al suroriente: En ochenta y cinco coma ocho metros, con población las Gaviotas, tramos de cuarenta y dos coma cinco metros y veinte metros con Lote 16 y setenta y uno coma seis metros con Avenida Concón Reñaca.</p> <p>Al norponiente: En ciento veintiocho coma cinco metros con calle Arenales.</p> |
| Rol de Avalúo (Vigente)                   | 610-13.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Número y fojas de la inscripción anterior | Fojas N°2693 número 2594 del año 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Prohibiciones, hipotecas y gravámenes.    | Libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, conforme consta en el Certificado Folio N°1348298, Carátula N°204253 de fecha 27.11.2025, del Conservador de Bienes Raíces de Concón.                                                                                                                                                                                                   |
| Deudas tributarias                        | El lote no registra deuda tributaria, conforme consta en el Certificado de Deuda de fecha 09.12.2025, de la Tesorería General de la República.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Deudas servicios básicos.                 | El Lote cedido carece de servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

  

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del lote que se cede               | Lote Cedido Para Equipamiento de Etapa 4 Costa de Montemar, del Lote 3 de la manzana Mz.4, de Bosques de Montemar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Deslindes                                 | <p>Al nororiente: En ciento veintinueve coma siete metros con Lote Cedido Para Equipamiento de Etapa 2 Costa de Montemar.</p> <p>Al surponiente: En tramos, ciento treinta y cuatro coma siete metros, con Lote Asignado, No Entregado Para Equipamiento Remanente Lote 1 Costa de Montemar.</p> <p>Al suroriente: En diez coma seis metros, con población Vista al Mar.</p> <p>Al norponiente: En nueve coma nueva metros con Avenida Concón Reñaca.</p> |
| Rol de Avalúo                             | 6017-14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Número y fojas de la inscripción anterior | Fojas N°1451 número 1446 del año 2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Prohibiciones, hipotecas y gravámenes.    | Libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, conforme consta en el Certificado Folio N°35980, Carátula N°203635 de fecha 12.11.2025, del Conservador de Bienes Raíces de Concón.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Deudas tributarias                        | El lote no registra deuda tributaria, conforme consta en el Certificado de Deuda de fecha 16.12.2025, de la Tesorería General de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Deudas servicios básicos.                 | El Lote cedido carece de servicios básicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

3. **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20 de abril de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, solo se entiende rectificado en el sentido que expresamente indica la presente Resolución.
4. **AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización CRDU 72-15 de fecha 04 de febrero de 2015.

5. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
6. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, ENERO 16 DE 2026.



**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**AIRR/airr.**

- Interesado.
  - Conservador de Bienes Raíces de Concón.
  - Sr. Director de Asesoría Jurídica.
  - Expediente Técnico Rol N°607-1.
  - Archivo Correlativo
  - S.I.I.-
- (RES-RECTIFICA CERTIFICADO 76\_2015).